

Departamento del Atlántico

Informe de Requisitos Legales Primer Semestre Vigencia 2024

Secretaría de Planeación Departamental

Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal



CONTENIDO

1. COMPONENTE REQUISITOS LEGALES	3
2. OBJETIVOS	4
3. FUENTE DE INFORMACIÓN	4
4. INTEGRACIÓN DEL RANKING DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4
5. RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	6
6. RESULTADOS GENERALES.....	7
7. RESULTADOS SECTORIALES POR MUNICIPIO	8
7.1 EDUCACIÓN.....	8
7.1.1. Educación Prestación de Servicios:	9
7.1.2. Educación - Calidad:.....	10
7.2 SALUD	11
7.2.1. Salud – Régimen Subsidiado	11
7.2.2. Salud – Salud Pública	13
7.2.3. Salud – Subsidio a la Oferta	14
7.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	15
7.4 PROPÓSITO GENERAL	16
7.4.1. Propósito General Libre Destinación Municipios de categoría 4, 5 y 6.....	16
7.4.2. Deporte	18
7.4.3. Cultura	19
7.4.4. Libre Inversión:.....	21
7.5 ALIMENTACIÓN ESCOLAR:.....	22
7.6 RIBEREÑOS:	24
8. CONCLUSIONES.....	25
9. RECOMENDACIONES.....	26

1. COMPONENTE REQUISITOS LEGALES

El Sistema General de Participaciones -SGP corresponde a los recursos que la Nación transfiera a los departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas, con el fin de financiar los servicios de salud, educación, y los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico -APSB, así como los recursos destinados a fines de propósito general. Esto está en consonancia con lo establecido en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, garantizando la prestación y expansión de la cobertura, con énfasis en la población más vulnerable.

Además, la normativa dispone que corresponde a los municipios y distritos promover, financiar o cofinanciar proyectos de inversión en sectores como vivienda, medio ambiente, deporte, recreación y otros definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

El análisis se realiza a partir del cálculo del porcentaje de ejecución de cada uno de los rubros de destinación de las participaciones. En el caso del rubro de educación, se examinan los componentes relacionados con la calidad y la prestación de los servicios. En el sector salud, se analizan los componentes vinculados a los subsidios a la demanda, las acciones de salud pública y la prestación de servicios a la población pobre no asegurada. Para el rubro de agua potable y saneamiento básico, no existen componentes específicos, por lo que se analiza el total del rubro. En el rubro de participación de propósito general, se desglosan los componentes de libre destinación, inversión forzosa, deporte y cultura. Finalmente, en los rubros de alimentación escolar y municipios ribereños, no se analizan componentes específicos, solo el total del rubro.

En el sector Educación, es importante señalar que, en los municipios no certificados, la inversión en calidad se evalúa por separado a la inversión en la prestación del servicio, con el objetivo de determinar si cumple su competencia; a diferencia de los municipios certificados donde se evalúa la inversión total.

Todos los municipios y distritos tienen la facultad de asignar recursos a libre inversión, es decir, para financiar los sectores y programas del Plan de Desarrollo de su entidad territorial, conforme a las competencias otorgadas por la Constitución y la Ley. Esto se realiza con el monto restante después de cumplir con las distribuciones obligatorias: 8% para deporte, 6% para cultura, 42% para libre destinación en los municipios de categorías 4, 5 y 6, y 10% para el FONPET en los municipios con pasivos no cubiertos (DNP, 2023). Según las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es responsable de transferir los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para estos fines.

La revisión del cumplimiento de los requisitos legales se realiza de forma conjunta entre las Secretarías Departamentales de Planeación y la Dirección de Descentralización y Desarrollo fiscal territorial del Departamento Nacional de Planeación –DNP, conforme a lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley 715 de 2001, y el manual de lineamientos y orientaciones para realizar la evaluación de requisitos legales del Sistema General de Participaciones, vigencia 2023 -DNP. Esta evaluación es independiente de las actividades enmarcadas en la estrategia de monitoreo, control y seguimiento a los recursos del -SGP (Decreto 28 de 2008), así como de las funciones de control fiscal desempeñadas por la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, y del control disciplinario ejercido por la Procuraduría General de la Nación y las Personerías Municipales.

2. OBJETIVOS

- Realizar un monitoreo semestral para detectar posibles inconsistencias que deben ser informadas a los entes territoriales, con el fin de que apliquen los correctivos correspondientes.
- Proveer información útil que oriente las acciones de asistencia técnica por parte del Departamento.
- Brindar información que permita a la sociedad civil ejercer el control social sobre los recursos transferidos por la Nación.
- Realizar asistencia técnica personalizada a los municipios que presenten bajos resultados en el monitoreo de la gestión y el cumplimiento de los requisitos legales del -SGP.

3. FUENTE DE INFORMACIÓN

Para realizar el análisis y la revisión del cumplimiento de los requisitos legales del Sistema General de Participaciones –SGP, se deben tener en cuenta los reportes de ejecución de ingresos y gastos cargados por las entidades territoriales en el –CUIPO, a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP de la Contaduría General de la Nación –CGN. Además, se considerará la base de asignación según los documentos de distribución del -SGP para la vigencia 2024 y la ficha -SGP presupuestal SICODIS.

Esta información podrá ser complementada con informes adicionales que se consideren relevantes sobre la ejecución de los recursos del –SGP, como Plan Operativo Anual de Inversiones y las ejecuciones presupuestales.

4. INTEGRACIÓN DEL RANKING DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Para integrar la metodología general, el ranking Departamental de requisitos legales se basa en los indicadores que permiten verificar el nivel de ejecución de los ingresos frente a lo asignado, así como la ejecución del gasto de inversión en relación con los recursos mínimos de destinación sectorial asignados.

A continuación, se detallan los pasos para la elaboración del ranking:

1. observar la adecuada presupuestación y ejecución de los ingresos del –SGP: para esto, se utiliza el formulario de ejecución de ingresos, categoría -CUIPO, correspondiente al “Recaudo total”. La ejecución de ingresos se calcula dividiendo el valor del ingreso reportado en -CUIPO entre el valor asignado según el documento de distribución -SGP.
2. Verificar que los recursos del -SGP hayan sido ejecutados en gastos de funcionamiento, inversión y servicio a la deuda: esto debe hacerse de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según las competencias del municipio. Para calcular la ejecución de gastos, se toma el valor de los compromisos de gastos, los cuales deben ser obtenidos del reporte de ejecución de datos en -CUIPO. Estos compromisos reportados se dividen entre el valor asignado según el documento de distribución -SGP.

3. Realizar la calificación de incorporación de ingresos y ejecución de gastos: para este proceso, se estableció una calificación de 0% en los siguientes casos: si la ejecución es mayor al 100%, si el municipio no ha reportado información o si ha incorporado o ejecutado recursos de componentes no asignados. Si la ejecución está entre mayor a 0% e igual al 100%, la calificación corresponderá al resultado que indique la ejecución.
4. Calificación sectorial (promedio ponderado de los componentes) (A): se calcula tomando los indicadores estandarizados para los ingresos (10%) y para el gasto (90%) en cada sector. El indicador de calificación sectorial corresponde al promedio de estos dos indicadores.
5. Ponderación recursos del -SGP por municipio (B): es la participación municipal y distrital por sector de los recursos asignados por los -Conpes para la vigencia 2024 para cada entidad territorial.
6. Indicador total ponderado (C): Este indicador consiste en multiplicar el indicador sectorial (A) por el resultado de la ponderación de recursos (B).
7. Indicador integral de requisitos legales: es la sumatoria de los indicadores totales ponderado de cada sector (C). A continuación, se presenta un resumen:

Componente	Calificación	Sector	Calificación Sectorial (ponderada: 10% Ingresos y 90% Gastos) A	Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2021) B	Indicador Total Ponderado C=(A*B)
Salud -Régimen subsidiado	Ingreso %	Total Salud	Promedio ponderado calificación componentes sector Salud	Recursos asignados SGP Salud / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Salud - Salud Pública	Ingreso %				
	Gasto %				
Prestación de servicios de Salud "Subsidio a la Oferta"	Ingreso %				
	Gasto %				
Agua Potable y saneamiento básico	Ingreso %	Total Agua Potable	Promedio ponderado calificación componentes sector Agua	Recursos asignados SGP Agua / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Alimentación Escolar	Ingreso %	Total Alimentación Escolar	Promedio ponderado calificación componente Alimentación Escolar	Recursos asignados SGP Alimentación Escolar/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				

Ribereños	Ingreso %	Total Ribereños	Promedio ponderado calificación componente municipios Ribereños	Recursos asignados SGP Ribereños / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General – Libre Destinación	Ingreso %	Total Participación Propósito General	Promedio ponderado calificación componentes Propósito General	Recursos asignados SGP Propósito General/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General – Resto Libre Inversión	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General – Deporte	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General – Cultura	Ingreso %				
	Gasto %				
INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C)					%

Fuente: DNP

De esta manera, se consolida el análisis mediante la comparación e integración de los indicadores por concepto, con el fin de obtener el consolidado de cumplimiento en la ejecución del Sistema General de Participaciones.

Los municipios que presenten información extemporánea o que no hayan enviado la información requerida serán reclasificados con un valor de cero (0). Estos municipios serán remitidos a los organismos de control y se ubicarán en los últimos lugares en el ranking, que compara el indicador consolidado de cumplimiento del Sistema General de Participaciones.

El indicador integral de cumplimiento del -SGP podrá interpretarse considerando los siguientes rangos:

5. RANGOS DE INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

Tabla No 1: Descripción de los rangos de calificación.

Calificación	Valor del Indicador	Explicación
Cumplimiento óptimo	Mayor o igual al 95%	Municipios que en todos los componentes ejecutan en forma consistente, tanto en ingresos como en gastos, los recursos -SGP asignados por los documentos de distribución acorde con los objetivos definidos por ley.
Incumplimiento bajo	Menor al 95% y mayor o igual al 80%	Municipios que presentan leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del -SGP frente a lo asignado por la nación.
Incumplimiento medio	Menor al 80% y mayor o igual al 50%	Municipios con medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos del -SGP frente a lo asignado por la nación y las disposiciones legales.
Incumplimiento alto	Menor al 50%	Municipios que presentan una diferencia alta entre los recursos asignados por -SGP y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos lo que no les permite cumplir con los objetivos de inversión social conforme a lo previsto en la ley.
Igual a 0	0%	Municipios cuya información no tiene soporte o que no reportaron.

Fuente: -DNP

6. RESULTADOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Nacional, el Conpes Social asignó, para la vigencia 2024 recursos destinados a los distritos y municipios con el fin de desarrollar las competencias asignadas por la ley. Dada la importancia de los recursos del Sistema General de Participaciones en la financiación de las competencias a cargo de las entidades territoriales y en la prestación de los servicios sociales de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, la administración departamental, conforme a la normatividad vigente, evalúa el cumplimiento de la apropiación y ejecución de estos recursos a nivel municipal y distrital.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la metodología del -IICRL, a continuación, se presenta la tabla con los resultados obtenidos por los municipios y el Distrito de Barranquilla en el departamento del Atlántico, correspondientes al indicador integral de cumplimiento de requisitos legales -IICRL para el primer semestre de la vigencia 2024. En este ranking, el municipio con el mayor puntaje en el -ICRL ocupa el primer lugar, mientras que el municipio con el menor puntaje se encuentra en la última posición.

Tabla No 2. Ranking de Cumplimiento Requisitos Legales, Primer Semestre, Vigencia 2024:

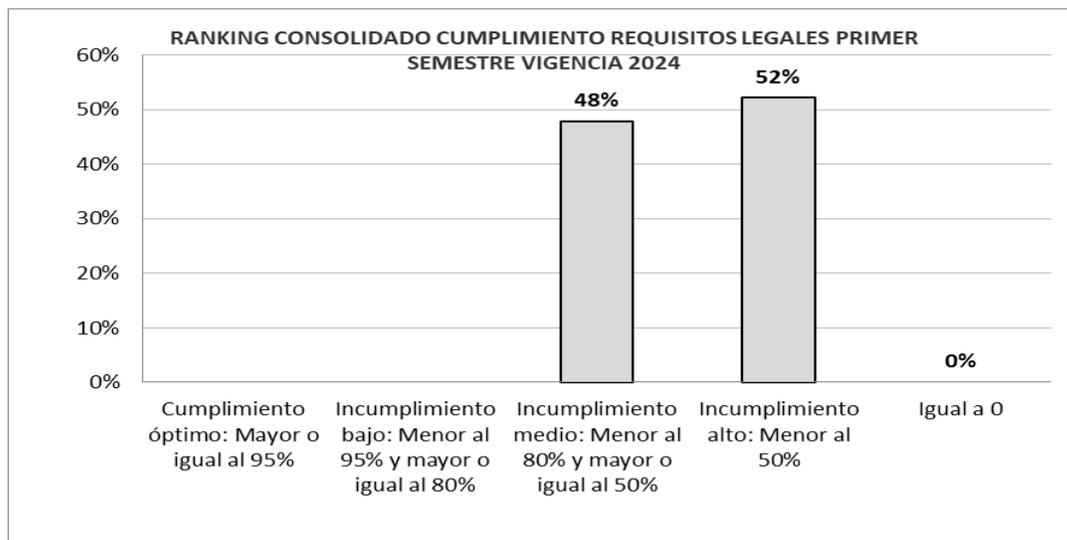
RANKING CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2024				
Municipio	% Consolidado Cumplimiento de Requisitos Legales	Calificación	Ranking	Porcentaje
MALAMBO	63,60%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	1	48%
LURUACO	58,98%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	2	
SUAN	57,74%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	3	
SABANAGRANDE	55,22%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	4	
SANTO TOMAS	55,08%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	5	
USIACURI	55,04%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	6	
PALMAR DE VARELA	53,85%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	7	
BARANOA	53,38%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	8	
TUBARA	52,64%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	9	
CAMPO DE LA CRUZ	50,62%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	10	
SANTA LUCIA	50,59%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	11	
SOLEDAD	49,59%	INCUMPLIMIENTO ALTO	12	52%
SABANALARGA	49,40%	INCUMPLIMIENTO ALTO	13	
REPELON	46,31%	INCUMPLIMIENTO ALTO	14	
BARRANQUILLA	45,85%	INCUMPLIMIENTO ALTO	15	
JUAN DE ACOSTA	45,55%	INCUMPLIMIENTO ALTO	16	
GALAPA	43,46%	INCUMPLIMIENTO ALTO	17	
PONEDERA	43,32%	INCUMPLIMIENTO ALTO	18	
MANATI	36,04%	INCUMPLIMIENTO ALTO	19	
POLONUEVO	31,91%	INCUMPLIMIENTO ALTO	20	
PUERTO COLOMBIA	30,38%	INCUMPLIMIENTO ALTO	21	
PIOJO	26,91%	INCUMPLIMIENTO ALTO	22	
CANDELARIA	15,60%	INCUMPLIMIENTO ALTO	23	

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

La tabla muestra los resultados del monitoreo realizado hasta el 30 de junio de 2024 sobre la incorporación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). De los municipios analizados, el 48% presentó un nivel de incumplimiento medio, con un rango de ejecución entre el 50% y el 80% de lo asignado. En este grupo, el municipio de Malambo lidera con un resultado del 63,60%, mientras que Santa Lucía ocupa la última posición con un 50,59%.

Por otro lado, el 52% de los municipios presentó un incumplimiento alto en la incorporación y destino de los recursos del -SGP, con puntuaciones inferiores al 50%. En este grupo, Soledad encabeza la lista con un resultado de 49,59%, mientras que Candelaria registra el menor nivel de cumplimiento, con un 15,60%.

Gráfica 1: Cumplimiento por rango de calificación



Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

7. RESULTADOS SECTORIALES POR MUNICIPIO

7.1 EDUCACIÓN

De los 23 entes territoriales que conforman el departamento del Atlántico, el Distrito de Barraquilla y los municipios de Malambo y Soledad están certificados para recibir recursos por concepto de la prestación de servicios y calidad educativa. El resto de los entes territoriales, clasificados como no certificados, sólo reciben recursos para la calidad educativa.

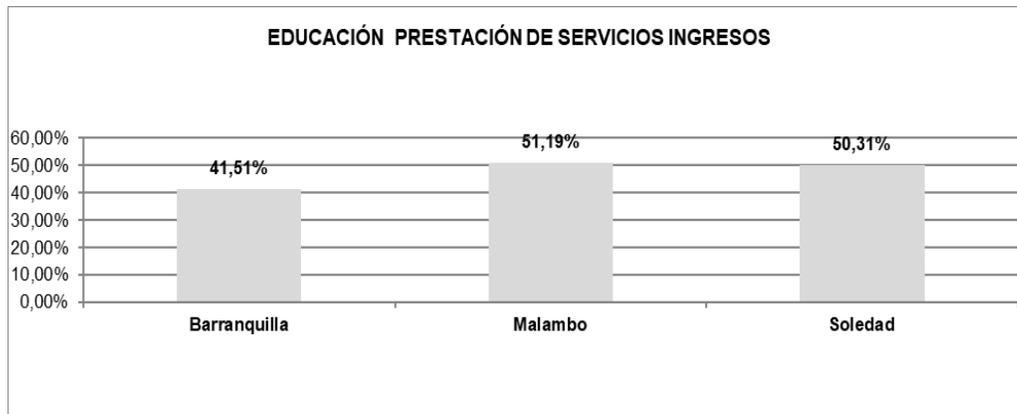
La evaluación de la inversión en los recursos destinados a la calidad educativa se centra exclusivamente en los municipios no certificados, ya que los municipios certificados pueden utilizar estos recursos tanto para completar el gasto en la prestación de servicios como para respaldar acciones de calidad.

En este sector se evalúa la ejecución de los ingresos como la inversión realizada, tanto en el componente de calidad como en el de prestación del servicio.

7.1.1. Educación Prestación de Servicios:

A continuación, se presenta el análisis de los municipios certificados para recibir recursos por la prestación de servicios: Barranquilla, Malambo y Soledad:

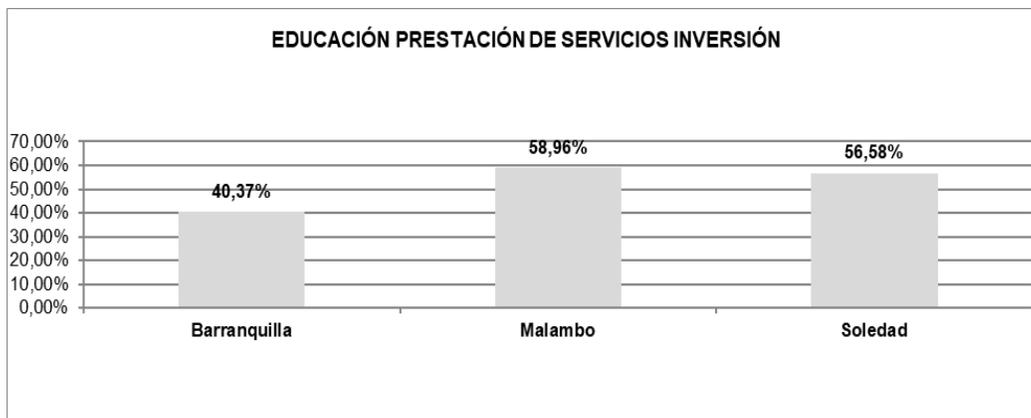
Gráfica 2: Cumplimiento incorporación de ingresos asignación Educación - Prestación de Servicios, primer semestre vigencia 2024.



Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

Los municipios certificados incorporaron recursos en un promedio del 47,67% sobre lo asignado, destacándose Malambo con un resultado de 51,19%, mientras que el Distrito de Barranquilla ocupó el último lugar con 41,51%, siendo el que menos recursos incorporó sobre esta asignación.

Gráfica 3: Cumplimiento ejecución de gastos Educación - Prestación de Servicios, primer semestre vigencia 2024.

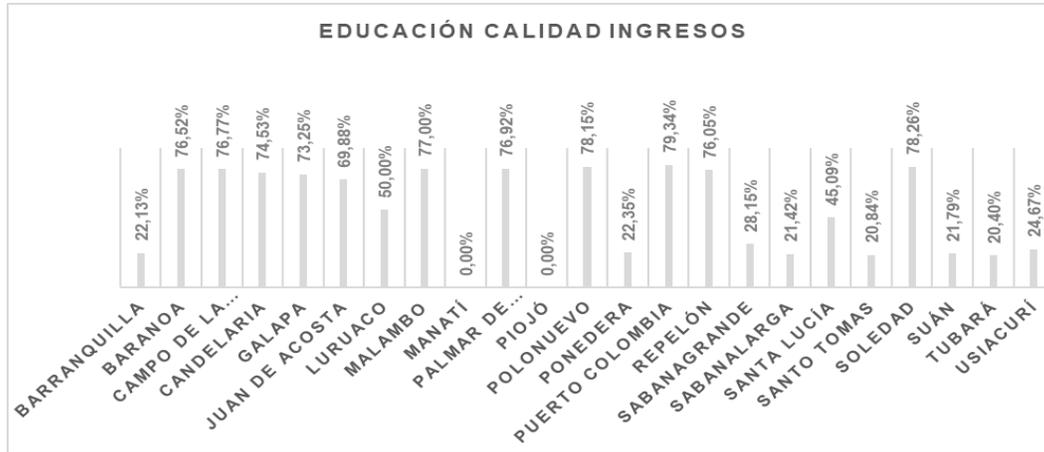


Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

Durante el primer semestre de la vigencia 2024, el Distrito de Barranquilla y los municipios de Malambo y Soledad ejecutaron de forma parcial los gastos de inversión sobre la asignación de educación para prestación de servicios, alcanzando un promedio de ejecución de 51,97%.

7.1.2. Educación - Calidad:

Gráfica 4: Cumplimiento incorporación de ingresos asignación Educación – Calidad, primer semestre vigencia 2024.

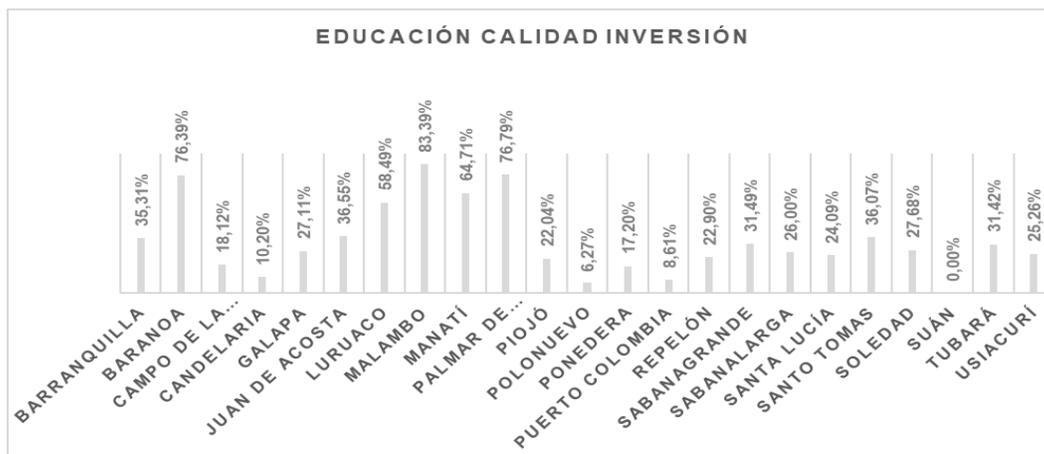


Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

En cuanto a la asignación de educación - Calidad, el 52% de los municipios presentó un incumplimiento medio, incorporando recursos en un rango inferior al 80% y mayor o igual al 50%. Dentro de este grupo se destacan: Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Palmar de Varela, Polonuevo, Puerto Colombia, Repelón y Soledad.

El 48% de los entes territoriales obtuvo un resultado de incumplimiento alto, con una incorporación inferior al 50% sobre lo asignado. Entre estos se encuentran el Distrito de Barranquilla, así como los municipios de Ponedera, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Suan, Tubará y Usiacurí. Los municipios de Manatí y Piojó, que también forman parte de este grupo, no incorporaron recursos sobre esta asignación.

Gráfica 5: Cumplimiento ejecución de gastos Educación – Calidad, primer semestre vigencia 2024.



Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

El 4% de los municipios, representado por Malambo, ejecutó gastos de inversión en un 83,39% sobre lo asignado, lo que indica un rango de incumplimiento bajo, con una ejecución menor al 95% y mayor o igual al 80%.

El 18% de los entes territoriales presentó una ejecución menor al 80% y mayor o igual al 50%, ubicándose en un rango de Incumplimiento medio. En este grupo se destacan Baranoa, Luruaco, Manatí y Palmar de Varela.

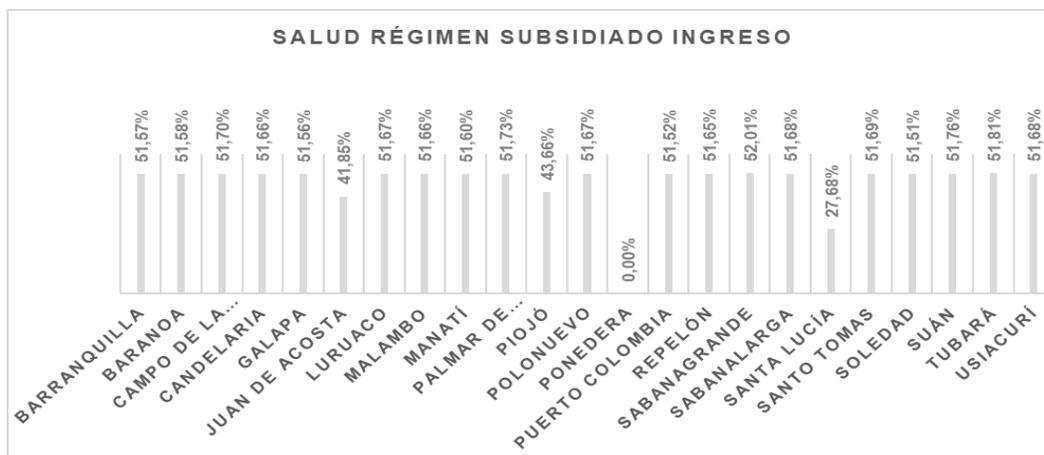
El 78% de los municipios ejecutaron gastos de inversión por valores inferiores a 50%, lo cual indica un nivel de incumplimiento alto. Dentro de este grupo se encuentran el Distrito de Barranquilla, así como los municipios de Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Tubará y Usiacurí. El municipio de Suan, que también forma parte de este grupo, no presentó ejecución de gastos de inversión sobre esta asignación.

7.2 SALUD

En sector salud se analiza la ejecución del ingreso y la inversión realizada en los componentes de régimen subsidiado, salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada. El análisis de estos indicadores se realiza de manera desagregada.

7.2.1. Salud – Régimen Subsidiado

Gráfica 6: Cumplimiento incorporación de ingresos asignación Régimen Subsidiado, primer semestre vigencia 2024:

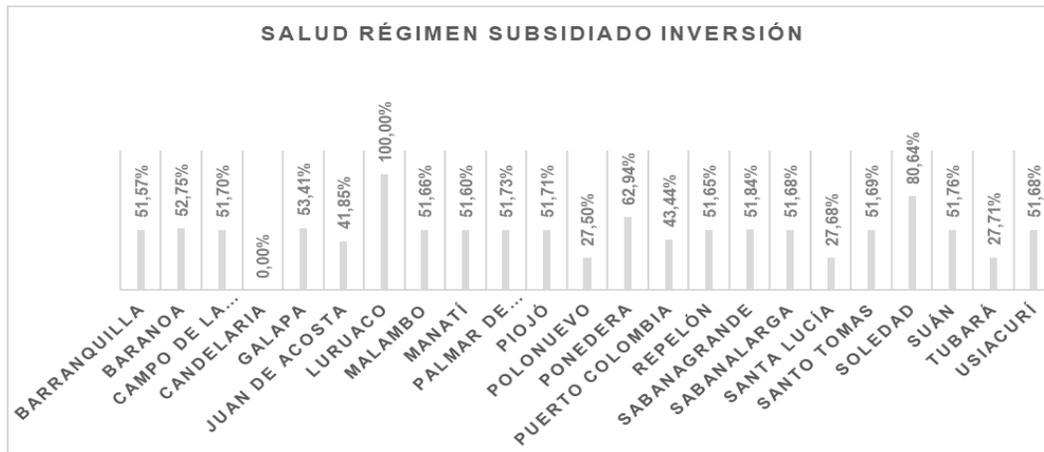


Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

El 83% de los municipios analizados presentó un incumplimiento medio, incorporando los recursos asignados por valores inferiores al 80% y mayores o iguales al 50%. Entre estos se encuentran el Distrito de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Polonuevo, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Soledad, Suan, Tubará y Usiacurí.

El 17% de los entes territoriales incorporó recursos por valores inferiores al 50%, lo que demuestra un incumplimiento alto. En este grupo se encuentran Juan de Acosta, Piojó, Santa Lucía y Ponedera quien no incorporó ningún valor sobre lo asignado durante el primer semestre.

Gráfica 7: Cumplimiento ejecución de gastos Salud - Régimen Subsidiado, primer semestre vigencia 2024:



Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

El 4% de los municipios, representado por Luruaco, alcanzó una ejecución de gastos de inversión del 100% sobre lo asignado, mostrando un cumplimiento óptimo. Es importante que el municipio tenga en cuenta que este rubro fue ejecutado en su totalidad para evitar futuros incumplimientos por sobre ejecución de recursos.

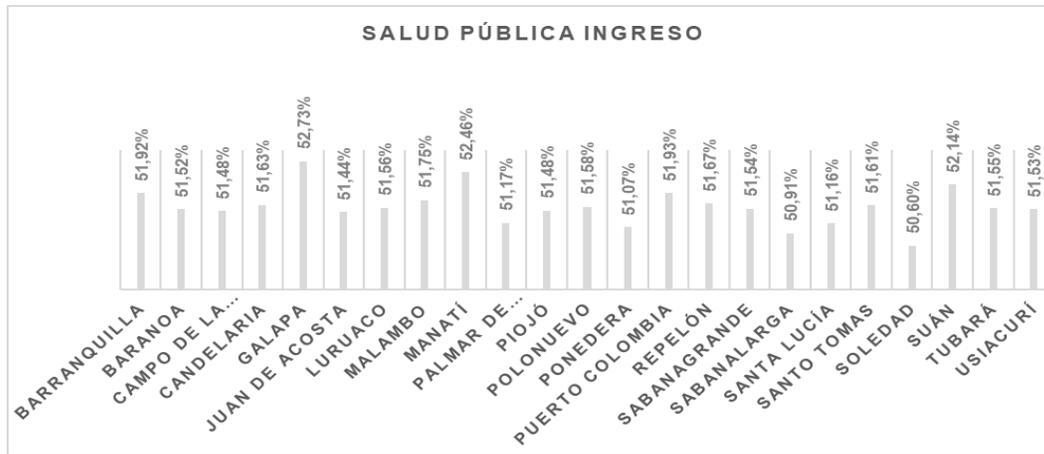
El 4% de los entes territoriales analizados, representado por Soledad, ejecutó gastos de inversión inferiores al 95% y superiores o iguales al 80%, obteniendo un nivel de incumplimiento bajo.

El 65% de los entes territoriales analizados ejecutó gastos de inversión en un rango mayor o igual al 50% y menor al 80%, lo que genera un nivel de cumplimiento medio. Dentro de este grupo se incluye al Distrito de Barranquilla, así como a los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Galapa, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suán y Usiacurí.

Finalmente, el 27% de los municipios presentó una ejecución de gastos baja, con un porcentaje inferior al 50%, lo que lo ubica en un nivel de incumplimiento alto. En este grupo se destacan Juan de Acosta, Polonuevo, Puerto Colombia, Santa Lucía, Tubará y Candelaria, que no ejecutaron recursos de esta asignación.

7.2.2. Salud – Salud Pública

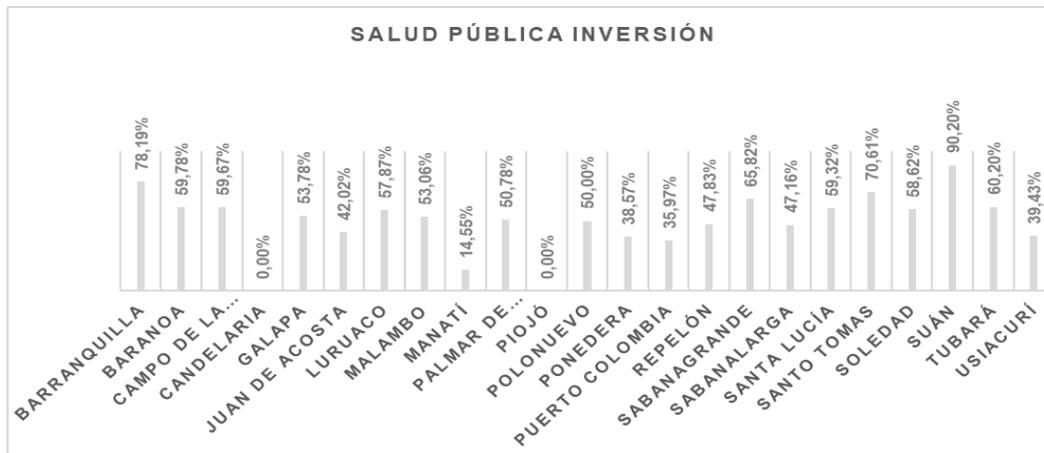
Gráfica 8: Cumplimiento Incorporación de ingresos asignación Salud Pública, primer semestre vigencia 2024.



Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

En esta asignación, el 100% de los municipios del departamento del Atlántico incorporaron recursos por encima del 50%.

Gráfica 9: Cumplimiento de la ejecución de gastos Salud Pública, primer semestre vigencia 2024.



Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

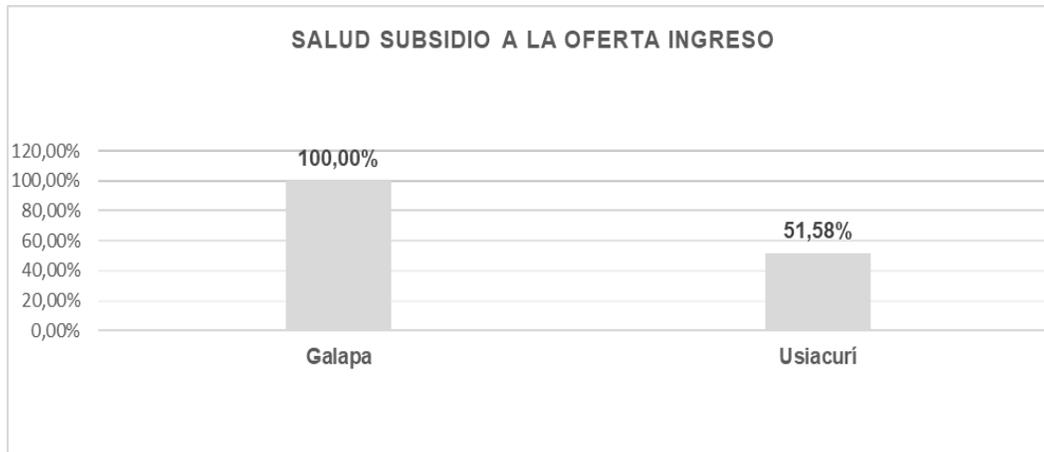
El 4% de los municipios analizados, representado por Suan, presentó una ejecución de gastos de inversión por encima del 80% e inferior al 95%, mostrando un nivel de incumplimiento bajo.

El 57% de los entes territoriales ejecutaron gastos por valores iguales o superiores al 50% e inferiores al 80%, demostrando un nivel de incumplimiento medio. Dentro de este grupo se destacan el Distrito de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Galapa, Luruaco, Malambo, Palmar de Varela, Polonuevo, Sabanagrande, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad y Tubará.

El 39% de los municipios ejecutaron gastos por valores inferiores al 50%, presentando un incumplimiento alto. Entre estos se encuentran Juan de Acosta, Manatí, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanalarga, Usiacurí, así como Candelaria y Piojó, que no ejecutaron gastos de inversión sobre esta asignación.

7.2.3. Salud – Subsidio a la Oferta

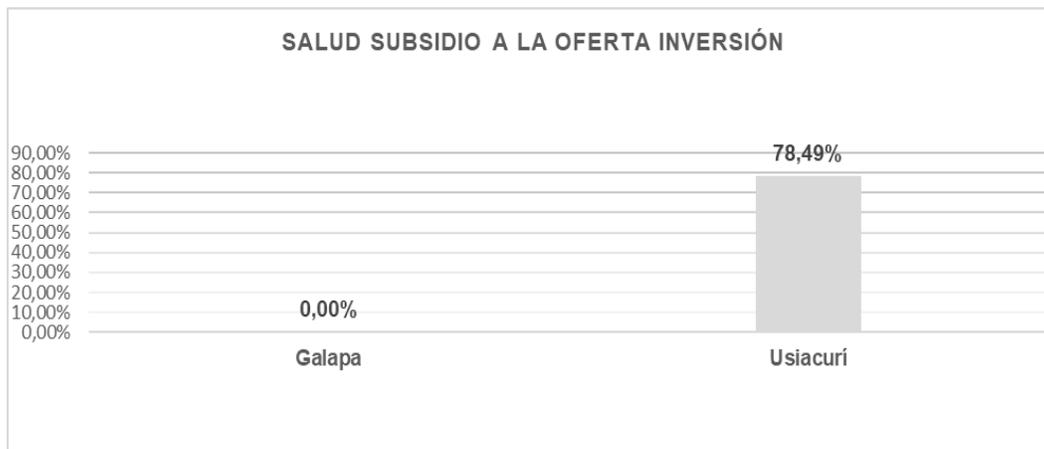
Gráfico 10: Cumplimiento de la incorporación de ingresos por asignación de Salud - Subsidio a la Oferta para la población no afiliada, primer semestre de la vigencia 2024.



Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

En la vigencia 2024, solo el 9% de los municipios del Atlántico recibió recursos por concepto de subsidio a la oferta. Entre estos, se destacan Galapa y Usiacurí, con una incorporación del 100% y 51,58% respectivamente de los recursos asignados. Es importante que el municipio de Galapa realice un seguimiento continuo a esta asignación para evitar incumplimientos por sobreejecución de recursos durante el segundo semestre de la vigencia.

Gráfica 11: Cumplimiento de la ejecución de gastos en Salud - Subsidio a la Oferta para la población no afiliada, primer semestre 2024:

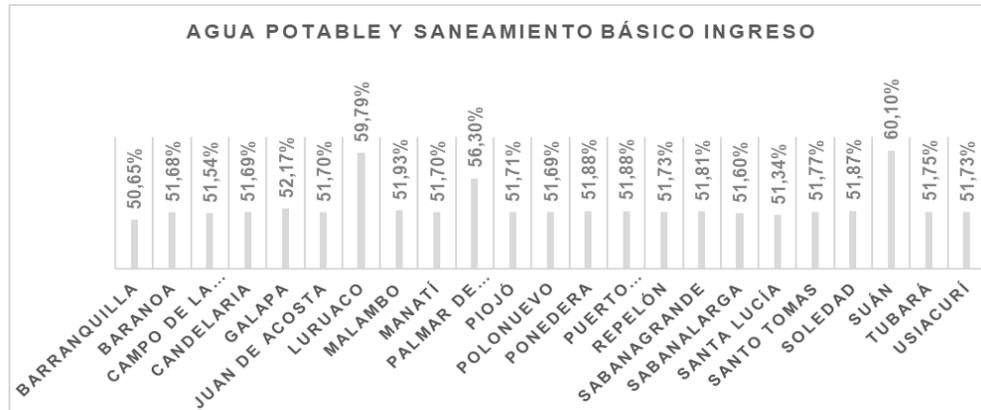


Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

En el primer semestre de la vigencia 2024, el municipio de Usiacurí presentó una ejecución de gastos de inversión superior al 50%. Por otro lado, el municipio de Galapa no ejecutó gastos de inversión sobre esta asignación de recursos.

7.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

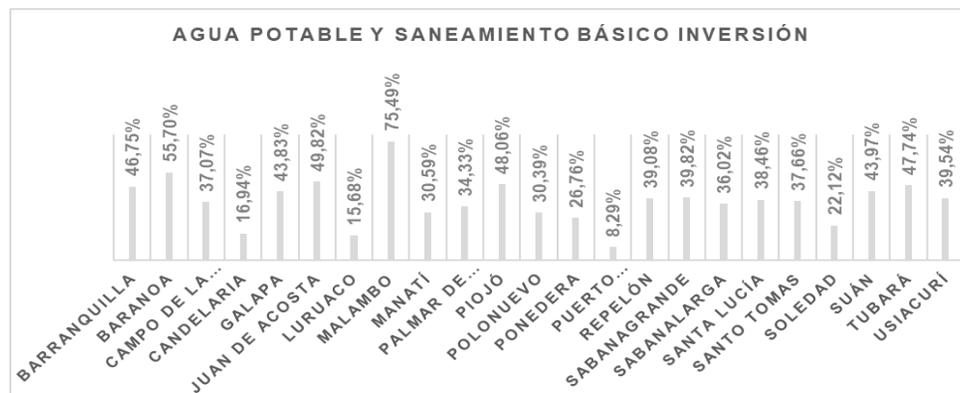
Gráfica 12: Cumplimiento de la Incorporación de ingresos para la asignación Agua Potable y Saneamiento Básico, primer semestre vigencia 2024.



Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

En el primer semestre de la vigencia 2024, el 100% de los municipios del departamento del Atlántico, presentaron un nivel de incumplimiento medio en esta asignación, con una incorporación de los recursos por encima del 50%.

Gráfica 13: Cumplimiento ejecución de gastos para la asignación de Agua Potable y Saneamiento Básico, primer semestre de la vigencia 2024:



Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

El 9% de los municipios analizados ejecutó gastos de inversión por valores mayores o iguales al 50% y menores al 80% sobre esta asignación, presentando un nivel de incumplimiento medio para este semestre. Dentro de este grupo se ubican Baranoa y Malambo.

El 91% de los entes territoriales ejecutaron gastos de inversión por debajo del 50%, presentando un nivel de incumplimiento alto. Entre estos se incluyen el Distrito de Barranquilla, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suan, Tubará y Usiacurí.

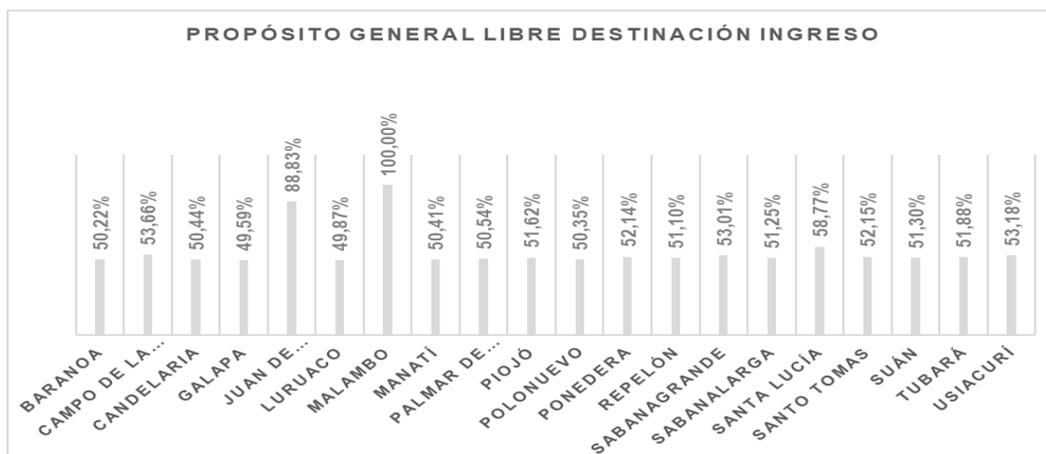
7.4 PROPÓSITO GENERAL

Para el análisis de la ejecución de los recursos de este rubro, es importante destacar que los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª pueden destinar hasta un 42% de Propósito General para financiar gastos relacionados al funcionamiento de la administración. Además, todos los municipios deben destinar, como mínimo, el 4% al sector Deporte y 3% al sector Cultura.

7.4.1. Propósito General Libre Destinación Municipios de categoría 4, 5 y 6

En este rubro no tuvieron asignaciones de recursos el Distrito de Barranquilla y los municipios de Malambo, Puerto Colombia y Soledad. Por lo tanto, estos municipios no fueron incluidos en el análisis sectorial de Libre Destinación para Municipios de Categorías 4ª, 5ª y 6ª.

Gráfica 14: Cumplimiento en la incorporación de ingresos de la asignación de Propósito General de Libre Destinación en municipios de categorías 4, 5 y 6, primer semestre vigencia 2024.



Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

En el primer semestre de la vigencia 2024, el 4% de los municipios del departamento del Atlántico, representado por Malambo, presentó una incorporación del 100% de los recursos asignados, lo que indica un nivel de cumplimiento óptimo. Es importante que el municipio realice un seguimiento a esta asignación para evitar futuros incumplimientos por sobreejecución de recursos en el segundo semestre de la vigencia 2024.

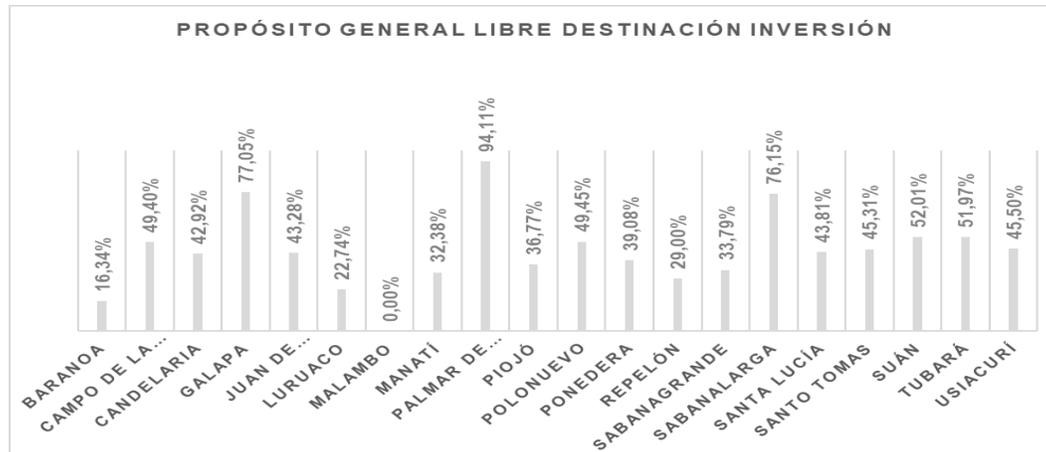
El 4% de los entes territoriales, representado por Juan de Acosta, presentó un nivel de incumplimiento bajo al incorporar recursos en un porcentaje igual o superior al 80% y menor al 95%.

El 92% de los municipios restantes incorporaron recursos por valores iguales o superiores al 50% y menores al 80%, lo que corresponde a un nivel de incumplimiento medio. Dentro de este grupo,

se destacan Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Suan, Tubará y Usiacurí.

En este análisis, se consideraron las ejecuciones presupuestales de los municipios que reportaron estas partidas con fuente –ICLD, conforme a directrices impartidas por la Contraloría General de la República, que se encontraban vigentes durante la vigencia 2023.

Gráfica 15: Cumplimiento en la ejecución de gastos del Propósito General de Libre Destinación en municipios de categorías 4, 5 y 6, primer semestre vigencia 2024.



Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

El 5% de los municipios analizados, representado por Palmar de Varela, ejecutó gastos de inversión por valores iguales o superiores al 80% e inferiores al 95% con una calificación de 94,11%, ubicándose en un nivel de incumplimiento bajo.

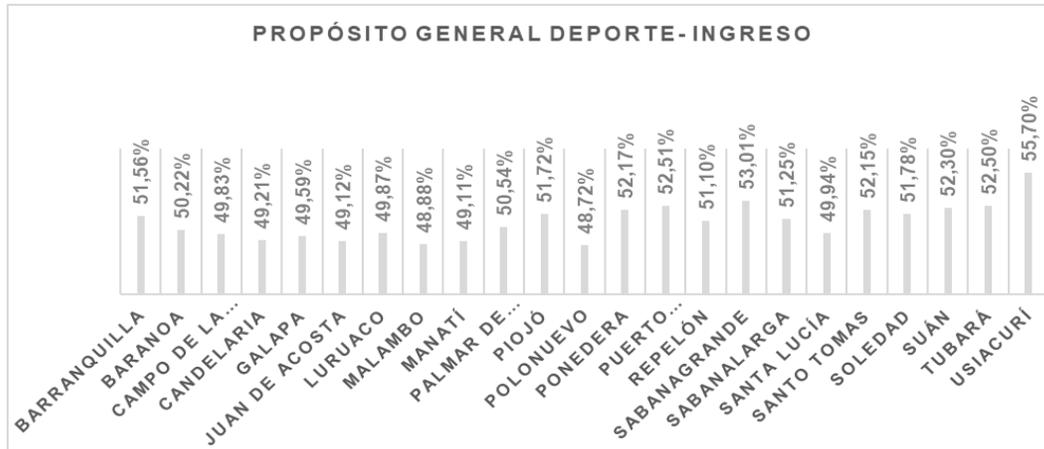
El 20% de los entes territoriales ejecutó gastos de inversión por valores iguales o superiores al 50% y menores al 80%, lo que indica un nivel de incumplimiento medio. Dentro de este grupo se destacan Galapa, Sabanalarga, Suan y Tubará.

El 75% de los municipios ejecutó gastos de inversión por valores inferiores al 50%, lo que representa un nivel de incumplimiento alto. Entre estos se encuentran Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Santa Lucía, Santo Tomás y Usiacurí. El municipio de Malambo, que también forma parte de este grupo, no ejecutó gastos de inversión en esta asignación.

En este análisis se tuvieron en cuenta las ejecuciones presupuestales de los municipios que reportaron estas partidas con las fuentes -ICLD o -SGP, bajo el concepto “propósito general libre destinación” para municipios de categoría 4, 5 y 6, conforme a directrices impartidas por la Contraloría General de la República, vigentes durante la vigencia 2023.

7.4.2. Deporte

Gráfica 16: Cumplimiento en la incorporación de ingresos asignados al Propósito General de Deporte, primer semestre vigencia 2024.

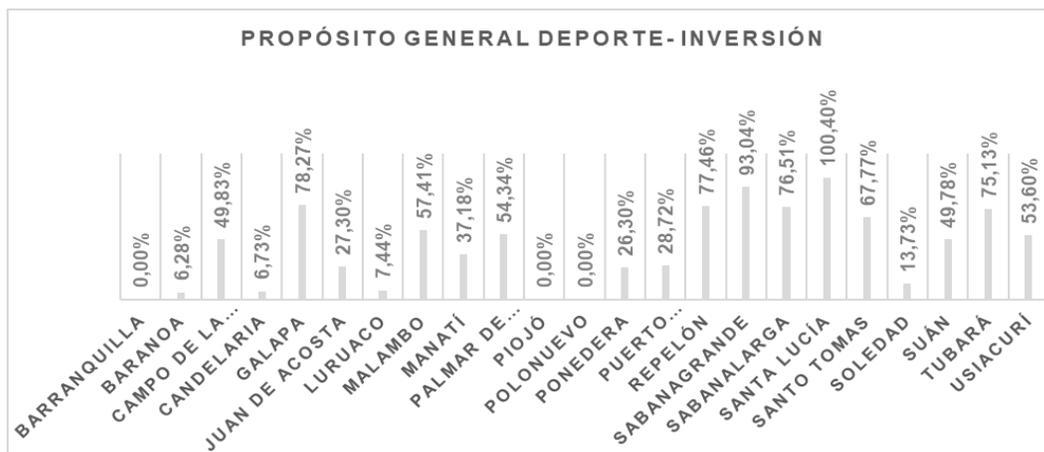


Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

De acuerdo con el análisis realizado, el 61% de los municipios incorporaron recursos por valores menores a 80% y mayores o iguales al 50%, lo que indica un nivel de incumplimiento medio. Dentro de este grupo se destacan el Distrito de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Soledad, Suan, Tubará y Usiacurí.

El 39% restante de los entes territoriales presentó una incorporación de recursos por debajo del 50%, lo que representa un nivel de incumplimiento alto. Entre estos se encuentran Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Polonuevo y Santa Lucía.

Gráfica 17: Cumplimiento en la ejecución de gastos del Propósito General de Deporte, primer semestre vigencia 2024.



Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

En esta asignación, el 57% de los entes territoriales ejecutaron gastos de inversión por valores inferiores al 50%, lo que indica un nivel de incumplimiento alto. Entre estos se encuentran los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí, Ponedera, Puerto Colombia, Soledad y Suan. El Distrito de Barranquilla, Piojó y Polonuevo, que también forman parte de este grupo, no ejecutaron gastos de inversión.

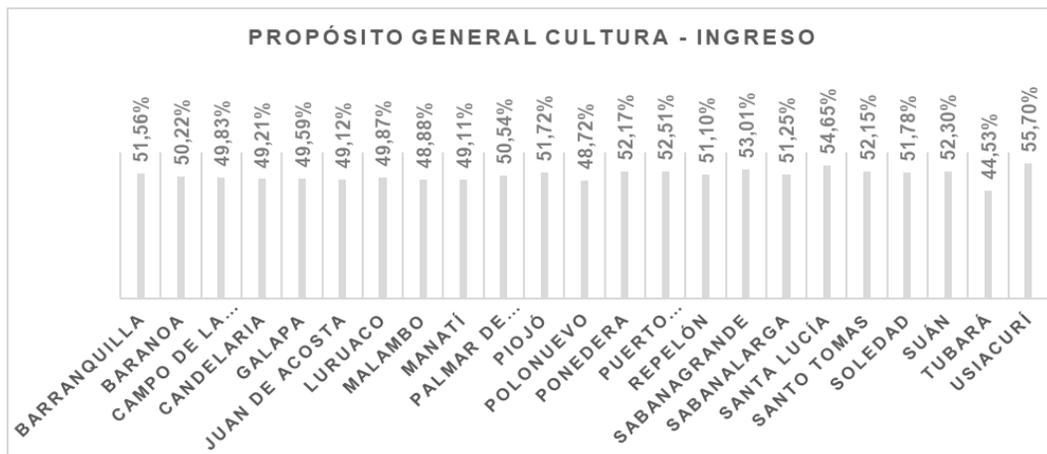
El 4% de los entes territoriales analizados, representado por Santa Lucía, presentó una ejecución de gastos de 100,40%, lo que genera un incumplimiento por sobreejecución de los recursos asignado. Es importante que el municipio revise la información reportada, ya que en este semestre no cumple con el indicador debido a la sobre ejecución.

El 35% de los municipios ejecutaron gastos de inversión por valores menores al 80% y mayores o iguales al 50%, lo que indica un incumplimiento medio. Entre estos se encuentran Galapa, Malambo, Palmar de Varela, Repelón, Sabanalarga, Santo Tomás, Tubará y Usiacurí.

Finalmente, el 4% de los municipios ejecutó gastos de inversión por valores menores al 95%, con un nivel de incumplimiento bajo. Este grupo está representado por el municipio de Sabanagrande, con una ejecución de 93,04%.

7.4.3. Cultura

Gráfico 18: Cumplimiento de incorporación de ingresos en la asignación de Propósito General para Cultura, primer semestre vigencia 2024.

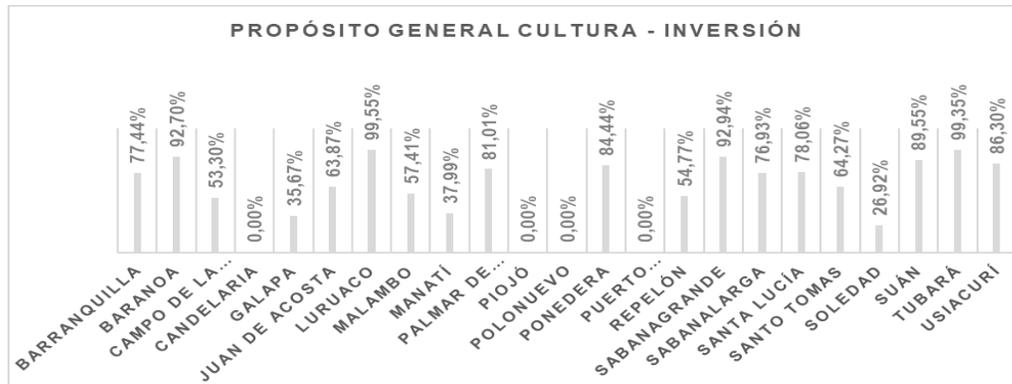


Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

El 60% de los municipios analizados incorporó recursos por valores superiores al 50% y menores al 80%, presentando un nivel de incumplimiento medio. Dentro de este grupo se encuentra el Distrito de Barranquilla, Baranoa, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suan y Usiacurí.

Por otro lado, el 40% de los entes territoriales incorporó ingresos por valores inferiores al 50%, con un nivel de incumplimiento alto. En este grupo se encuentran los municipios de Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Polonuevo y Tubará.

Gráfica 19: Ejecución de gastos del Propósito General para Cultura, primer semestre vigencia 2024.



Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

Según el análisis realizado, el 9% de los municipios ejecutó gastos de inversión por valores mayores o iguales al 95%, lo que representa un nivel de cumplimiento óptimo. Este grupo está conformado por Luruaco y Tubará.

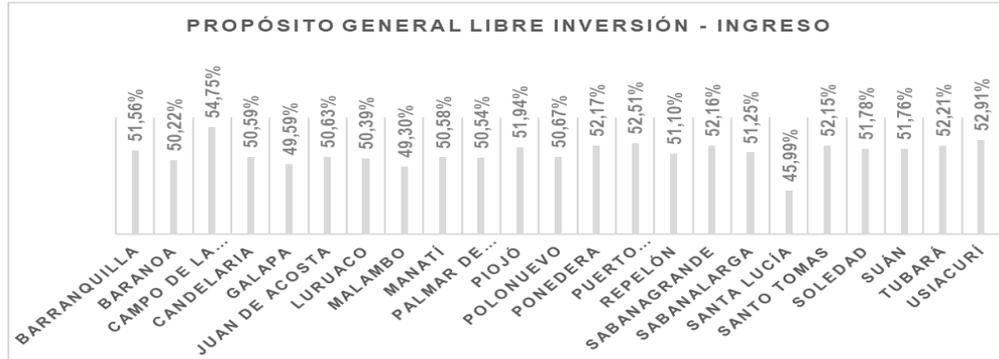
El 26% de los municipios ejecutó gastos por valores inferiores al 95% pero mayores o iguales al 80%, lo que se considera un nivel de incumplimiento bajo. Entre estos municipios se encuentran Baranoa, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Suan y Usiacurí.

El 35% de los entes territoriales ejecutó gastos de inversión por valores menores al 80% y mayores o iguales al 50%, lo que corresponde a un nivel de incumplimiento medio. Dentro de este grupo se destacan el Distrito de Barranquilla, Campo de la Cruz, Juan de Acosta, Malambo, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía y Santo Tomás.

Finalmente, el 30% restante de los municipios ejecutó gastos de inversión por valores inferiores al 50% de lo asignado, con un nivel de incumplimiento alto. En este grupo se encuentran Galapa, Manatí, Soledad, Candelaria, Piojó, Polonuevo y Puerto Colombia, los cuales no presentaron ejecución de gastos sobre esta asignación.

7.4.4. Libre Inversión:

Gráfica 20: Cumplimiento incorporación de ingresos asignación Propósito General Libre Inversión, primer semestre vigencia 2024.

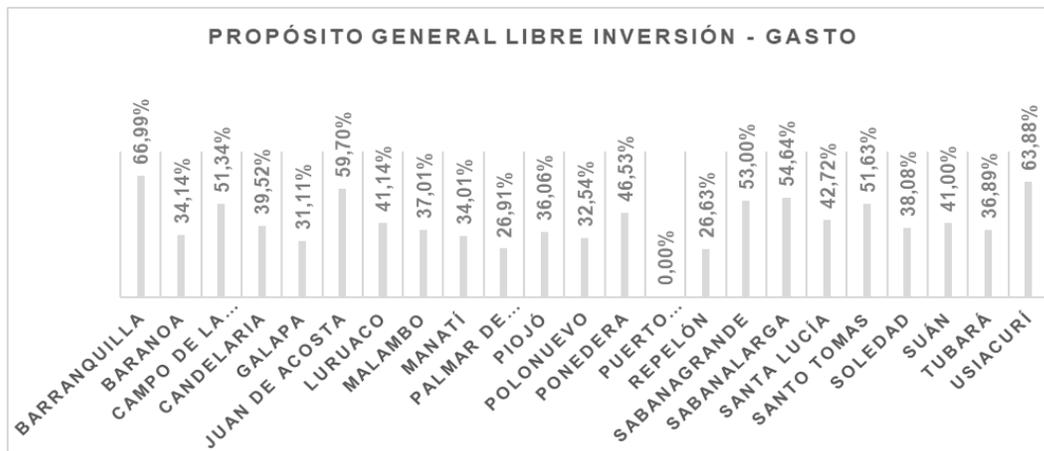


Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

De acuerdo con los resultados obtenidos en el primer semestre de la vigencia 2024, el 87% de los municipios analizados incorporaron recursos en un rango de 50% a 80%, lo que corresponde a un nivel de incumplimiento medio. Entre estos municipios se incluyen tanto el Distrito de Barranquilla como otros municipios como Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Soledad, Suán, Tubará y Usiacurí.

En contraste, el 13% de los municipios restantes, como Galapa, Malambo y Santa Lucía, incorporaron recursos por debajo del 50%, lo que señala un nivel de incumplimiento alto en cuanto a la asignación de estos recursos.

Gráfica 21: Ejecución de gastos Propósito General Libre Inversión, primer semestre vigencia 2024.



Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional

En el primer semestre de la vigencia 2024, el 70% de los municipios analizados ejecutaron gastos de inversión por valores inferiores al 50%, lo que corresponde a un nivel de

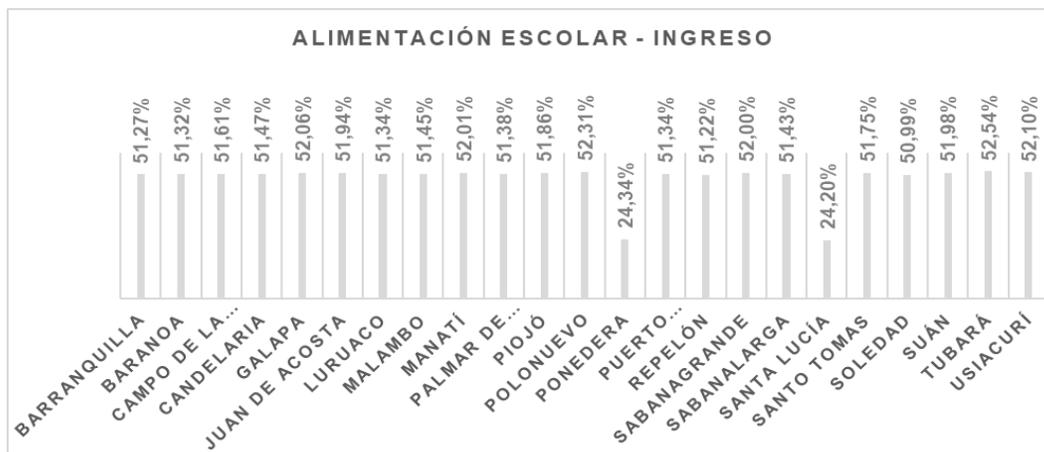
incumplimiento alto. Entre estos municipios se encuentran Baranoa, Candelaria, Galapa, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojé, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Santa Lucía, Soledad, Suan, Tubará y Puerto Colombia, siendo este último un municipio que no ejecutó gastos de inversión durante este periodo.

Por otro lado, el 30% restante de los municipios ejecutaron gastos de inversión por valores mayores o iguales al 50% y menores al 80%, lo que indica un nivel de incumplimiento medio. Este grupo incluye al Distrito de Barranquilla, así como a los municipios de Campo de la Cruz, Juan de Acosta, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás y Usiacurí.

Este análisis muestra una tendencia general hacia un nivel de ejecución de recursos inferior al esperado, destacando especialmente aquellos municipios con niveles de ejecución por debajo del 50%.

7.5 ALIMENTACIÓN ESCOLAR:

Gráfica 22: Cumplimiento incorporación de ingresos asignación Alimentación Escolar, primer semestre vigencia 2024.

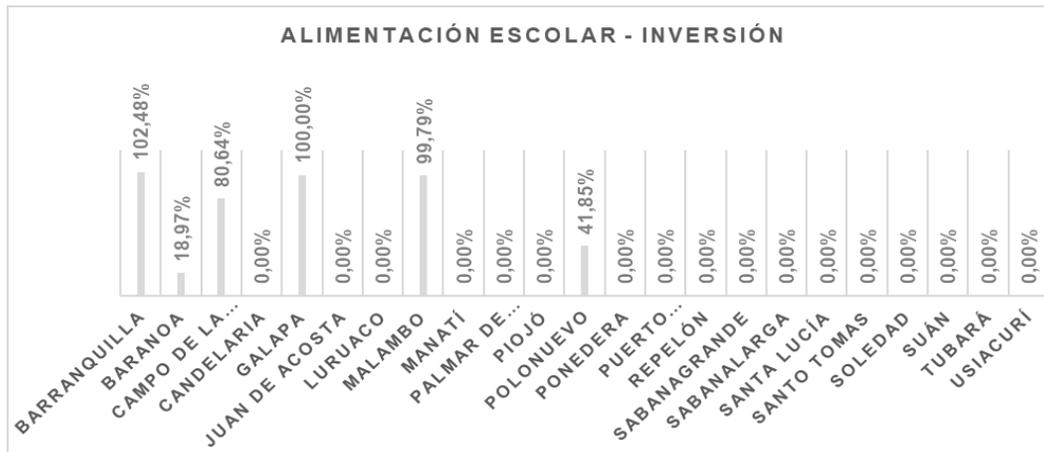


Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

Durante el primer semestre de la vigencia 2024, el 91% de los municipios analizados incorporaron recursos en un rango de 50% a 80% de los recursos asignados para la alimentación escolar, lo que indica un nivel de incumplimiento medio. Entre estos municipios se destacan el Distrito de Barranquilla, Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojé, Polonuevo, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Soledad, Suan, Tubará y Usiacurí.

Por otro lado, el 9% restante de los municipios, representados por Ponedera y Santa Lucía, incorporaron recursos por valores inferiores al 50%, lo que refleja un nivel de incumplimiento alto. Esta baja incorporación podría generar dificultades en la ejecución de los programas de alimentación escolar, afectando la cobertura de la población estudiantil.

Gráfica 23: Cumplimiento ejecución de gastos asignación Alimentación Escolar, primer semestre vigencia 2024.



Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

Durante el primer semestre de la vigencia 2024, el 74% de los municipios analizados no ejecutó gastos de inversión en la asignación de alimentación escolar. Entre estos se incluyen los municipios de Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Suan, Tubará y Usiacurí. La falta de ejecución puede reflejar dificultades administrativas o problemas en la gestión de recursos, lo cual podría impactar negativamente en la cobertura del programa de alimentación escolar.

El 9% de los entes territoriales ejecutó gastos de inversión por valores inferiores al 50% de lo asignado, lo que representa un nivel de incumplimiento alto. Dentro de este grupo se destacan los municipios de Baranoa y Polonuevo, donde la ejecución fue insuficiente en comparación con lo previsto.

Un 4% de los municipios, representado por Campo de la Cruz, ejecutó gastos de inversión por valores superiores o iguales al 50% y menores al 80%, lo que coloca a este municipio en un nivel de incumplimiento medio. Este grupo muestra una ejecución moderada, pero aún con espacio para mejorar.

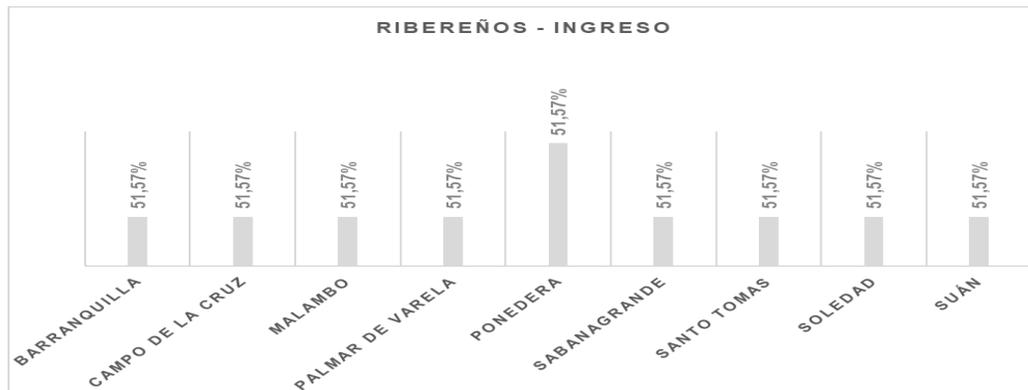
Otro 9% de los municipios, específicamente Galapa (con 100%) y Malambo (con 99,79%), ejecutaron gastos de inversión por encima del 95% de lo asignado, alcanzando un nivel de cumplimiento óptimo. Estos municipios destacan por una excelente ejecución de los recursos, lo que les permite cumplir con los objetivos establecidos.

Finalmente, el 4% del Distrito de Barranquilla ejecutó gastos de inversión por encima de lo asignado, alcanzando un 102,48%, lo que indica un incumplimiento debido a la sobreejecución. Debe revisar sus reportes y realizar ajustes para evitar problemas futuros relacionados con el sobrepaso de los recursos asignados.

7.6 RIBEREÑOS:

Los municipios que recibieron asignación en el sector Ribereños durante el primer semestre de la vigencia 2024 son los siguientes: Campo de la Cruz, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad, Suan y el Distrito de Barranquilla.

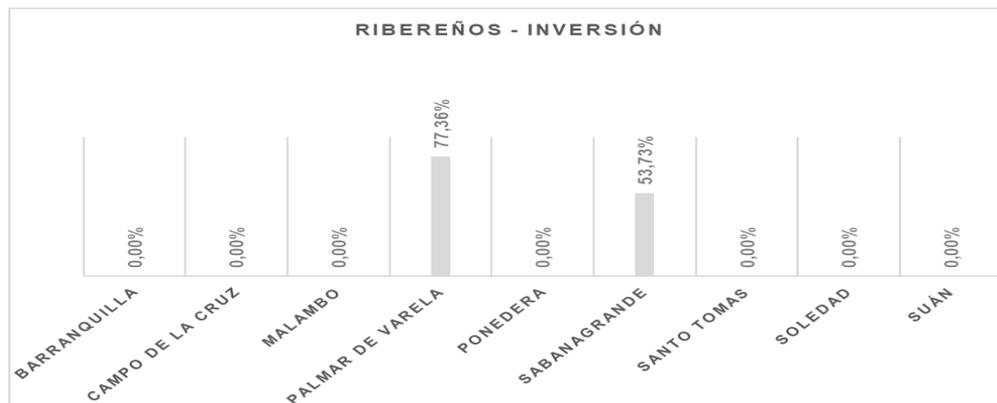
Gráfica 24: Cumplimiento incorporación de ingresos asignación Ribereños, primer semestre vigencia 2024.



Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

El 100% de los municipios que recibieron esta asignación especial en el sector Ribereños incorporaron recursos por valores superiores al 50% de lo asignado, lo que se traduce en un nivel de incumplimiento medio.

Gráfica 25: Cumplimiento gastos de Inversión Ribereños, primer semestre vigencia 2024.



Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

El 78% de los entes territoriales analizados no ejecutó gastos de inversión sobre los recursos asignados. Forman parte de este grupo el Distrito de Barranquilla, Campo de la Cruz, Malambo, Ponedera, Santo Tomás, Soledad y Suan.

El 22% restante ejecutó gastos de inversión por valores superiores al 50% y menores al 80% de lo asignado, lo que indica un nivel de incumplimiento medio. Entre estos se encuentran Palmar de Varela y Sabanagrande.

8. CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las principales conclusiones del análisis realizado sobre la incorporación y ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones -SGP en el primer semestre de la vigencia 2024:

1. Desempeño general positivo en la asignación de recursos:

- El 48% de los municipios del departamento del Atlántico mostró una adecuada incorporación y ejecución de los recursos asignados durante el semestre, con un porcentaje de cumplimiento superior al 50%.
- Entre estos, Malambo y Luruaco se destacaron por obtener calificaciones superiores al 61,29% en promedio.

2. Incumplimiento Alto

El 52% de los municipios presentó un incumplimiento alto, con puntuaciones inferiores al 50%.

En este grupo, Soledad lideró el ranking con un incumplimiento de 49,59%, mientras que Candelaria tuvo el incumplimiento más bajo con 15,60%.

3. Observaciones sobre el Distrito de Barranquilla y Santa Lucía

Durante el monitoreo efectuado en el primer semestre de 2024, se identificó que el Distrito de Barranquilla y Santa Lucía no cumplieron con los indicadores establecidos en las asignaciones de Alimentación Escolar y Deporte, presentando una ejecución superior a los valores asignados.

Este comportamiento sugiere la posibilidad de un error en el reporte de la categoría -CUIPO.

Se hace necesario llevar a cabo una revisión exhaustiva del proceso de cargue de información para confirmar si los incumplimientos detectados corresponden efectivamente al semestre en cuestión.

9. RECOMENDACIONES

A partir del análisis realizado sobre la incorporación y ejecución de los recursos asignados a los municipios en el primer semestre la vigencia 2024, se plantean las siguientes recomendaciones para optimizar la gestión y garantizar un uso eficiente de los fondos públicos:

1. Cumplimiento de plazos y requisitos legales:

Cumplir con los plazos y requisitos establecidos en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007 es fundamental para asegurar una correcta administración de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP. Algunos municipios han presentado errores tanto en la incorporación de ingresos como en la ejecución de los gastos. Un cumplimiento estricto de estas normativas contribuye a una mayor transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos.

2. Análisis de inconsistencias en municipios con incumplimiento medio o alto:

A los municipios con incumplimiento medio (50% a 80% de ejecución) o incumplimiento alto (por debajo del 50%), se les recomienda realizar un análisis detallado de las causas que dieron origen a las inconsistencias en la ejecución de los recursos. Esto permitirá identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias de ejecución para asegurar un uso más efectivo de los fondos del SGP.

3. Cargue oportuno en el sistema -CUIPO:

Es crucial que los municipios realicen el cargue oportuno de la información en el sistema -CUIPO, lo cual es necesario para validar los datos reportados y detectar posibles inconsistencias que puedan haberse generado durante el proceso de carga. Este proceso es esencial para mejorar la calidad de la información y garantizar la correcta ejecución de los recursos.

4. Capacitación continua en diligenciamiento de formatos de -CUIPO:

Se recomienda continuar capacitando al personal encargado de la carga de información en el diligenciamiento de los formatos de la categoría -CUIPO. Una correcta capacitación permitirá subsanar las deficiencias existentes en la información presupuestal y financiera, mejorando la transparencia y la calidad de los reportes.

5. Evaluación constante de la ejecución de los recursos:

Los municipios deben realizar una evaluación constante sobre la ejecución de los recursos del SGP, para asegurar que estos sean invertidos en su totalidad y de manera eficiente en cada uno de los sectores asignados, tales como Educación, Salud, Alimentación Escolar, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General Libre Destinación, Libre Inversión, Deporte, Cultura y Ribereños. Este monitoreo permitirá corregir a tiempo cualquier desviación o falta de ejecución.

6. Análisis de fuentes de los recursos durante el proceso de cargue:

En el proceso de cargue de información, es recomendable que los municipios realicen un análisis detallado de las fuentes de los recursos para evitar errores en la clasificación y asignación de los recursos, lo que podría generar inconsistencias que afecten la calidad de los reportes.

7. Verificación de los valores a incorporar con los documentos de distribución (SICODIS):

Para garantizar la correcta incorporación de los recursos asignados, se recomienda que los municipios verifiquen los valores a incorporar con los documentos de distribución, como el SICODIS, para evitar discrepancias que puedan generar presuntas irregularidades y que deban ser reportadas a los entes de control.

8. Adecuada planeación y ejecución dentro de la misma vigencia presupuestal:

Es esencial que los municipios realicen una adecuada planeación y ejecución de los recursos del -SGP dentro de la misma vigencia presupuestal, asegurando que los recursos sean utilizados de acuerdo con las necesidades específicas de cada comunidad y la viabilidad de los proyectos de inversión. La correcta ejecución dentro de los plazos establecidos es clave para lograr los objetivos de los programas financiados por el -SGP.

En conclusión, estas recomendaciones buscan mejorar la eficiencia en la incorporación y ejecución de los recursos del -SGP, reducir las inconsistencias y errores reportados y asegurar que los fondos asignados sean utilizados de manera óptima para el beneficio de las comunidades. El cumplimiento de estas sugerencias contribuirá a una mayor transparencia, eficacia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, favoreciendo el desarrollo de los municipios del Atlántico.